




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Medellín, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|-------------------------------|
| Radicado | 05001 40 03 023 2013 01255 00 |
|-----------------|-------------------------------|

En la fecha expresada, siendo las nueve de la mañana (9:00 am) de la mañana, día y hora señalados por este Despacho para llevar a efecto la diligencia de VENTA EN PÚBLICA SUBASTA de conformidad con el artículo 452 del C.G.P, con respecto al vehículo automotor de placas DJL-952 dentro del presente proceso EJECUTIVO MIXTO instaurado por BANCO FINANDINA contra DANIEL USUGA SIERRA. Abierto el acto, y como quiera que no se efectuó en debida forma la publicación del remate, por cuanto el número de placas del vehículo que se informó (DIJ-952), no corresponde al presente proceso, el despacho se abstiene de llevar a cabo dicha diligencia. No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por los que en ella intervinieron.


LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA
JUEZ